

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5990 que nombra al señor Conde Maurice Harnot d'Hartoy, Observador del Gobierno en la Conferencia sobre Tecnología Mecánica de Madera.— G. O. Nº 6982, del 3 de Septiembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5990.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Conde Maurice Harnot d'Hartoy, Cónsul General Honorario de la República Dominicana en Ginebra, Suiza, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la Conferencia sobre Tecnología Mecánica de la Madera, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, a partir del 29 de agosto del corriente año del 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5991 que designa al Lic. Julio Vega Batlle para suscribir en nombre del Gobierno el Protocolo para la prórroga del Convenio Internacional Azucarero.— G. O. Nº 6987, del 10 de Septiembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5991.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor licenciado Julio Vega Batlle, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña, queda designado Plenipotenciario para que, con los demás Plenipotenciarios nombrados, suscriba, en nombre del